



B&B Abogados Asociados

Señores

DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia :
Expediente : SD2025/0043215
Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro de la marca comercial
 MARIA MOLIENDA (M) CLASE 30
Solicitante : **HELCIAS MARTAN RODRIGUEZ**
Apoderada : Dra. **FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ.**

FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, abogada titulada y debidamente inscrita, obrando en mi condición de apoderada del solicitante dentro del asunto de la referencia, atentamente manifiesto a usted:

RESPUESTA AL OFICIO #11235 18 DE JULIO DE 2025

Para dar respuesta al requerimiento formulado, con todo respeto quiero manifestar en primer lugar:

1. Los colores reivindicados en la etiqueta presentada en este proceso son los que siguen a continuación:

- AMARILLO
- ROJO
- VERDE
- NARANJA



B&B Abogados Asociados

2. Respecto de los productos y concretamente al denominado **PANEL** solicitamos respetuosamente excluirlo de la descripción de productos.

Respecto del producto identificado como melazas, quiero aclarar que nos referimos al producto **MELAZA** incluido en la clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza y que aparece con el código 300095

Esperando haber dado cabal cumplimiento al requerimiento formulado, me suscribo atentamente,


FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ.
C.C. # 37.315.197 de Ocaña- N de S-.
T.P.A # 46.957 del C.S.J.